

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-14
			FECHA 11-12-2018 VERSIÓN V-5

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° 837 Año: 2020
2. Nombre del contratista o conviniente:	MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO
3. C.C o Nit	65.778.797

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	13/01/2020
Fecha de inicio :	15/01/2020
Fecha de terminación:	31/12/2020

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización
Prórroga del plazo con adición en valor y tiempo del contrato	1	12 días	23 noviembre de 2020	31 de diciembre de 2020

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Diecinueve Millones Cuatrocientos Siete Mil Setecientos Treinta Y Tres Pesos MCTE.		
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	\$45.550.475		
7. Valor Adición (es)	\$1.636.544		
8. Valor Total del Contrato o convenio	\$ 47.187.019		
9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)			
Pago No 1.	\$ 2.182.059	Pago No 7.	\$ 4.091.360
Pago No 2.	\$ 4.091.360	Pago No 8.	\$ 4.091.360
Pago No 3.	\$ 4.091.360	Pago No 9.	\$ 4.091.360

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

Página 1 de

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-14
			FECHA 11-12-2018 VERSIÓN V-5

Pago No 4.	\$ 4.091.360	Pago No 10.	\$ 4.091.360
Pago No 5.	\$ 4.091.360	Pago No 11.	\$ 4.091.360
Pago No 6.	\$ 4.091.360	Pago No 12.	\$ 0
10. Sumatoria de No. de Pagos		\$ 43.095.659	
11. Saldo a Pagar		\$ 4.091.360	
12. Valor Total Pagado		\$ 47.187.019	
13. Saldo a Liberar		\$ 0	

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVENIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
Actividad 1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Para el cumplimiento de esta actividad para el mes de febrero del presente año (2020) se estableció un acuerdo de ingreso a la cárcel con el Director del EPC COIBA, para el desarrollo de las actividades de transición con los postulados del pabellón de justicia y paz; sin embargo desde mediados del mes de marzo del año en curso, se suspendieron los ingresos al referido EPC debido a la pandemia mundial del covid 19, restringiendo las actividades de la ARN en dicho establecimiento hasta nueva orden por parte del Director. Se han realizado diferentes gestiones en aras de que se permita a los profesionales del GT Tolima de la ARN hacer las actividades de forma virtual con la población, pero a la fecha no se ha recibido respuesta para acceder y realizar las actividades en el mencionado EPC. Los postulados que han venido recobrando su libertad, se han comunicado previamente con la PR quien le ha dado

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

Página 2 de

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-14
			FECHA 11-12-2018 VERSIÓN V-5

	<p>las instrucciones respecto a la documentación para presentar a la ARN.</p> <p>Las acciones que se alcanzaron a desarrollar durante la vigencia del año 2020, se organizaron en consenso entre el equipo de justicia y paz del GT Tolima de la ARN y la asesora misional del mismo GT, contemplándose desde fijar un cronograma de actividades para desarrollar mes a mes dentro del EPC, consistente en realizar visitas cada 8 días a partir del mes de febrero del cursado año.</p> <p>En las pocas actividades que se alcanzaron a desarrollar según el cronograma para las fechas (17 de febrero y 12 de marzo) se abordaron temáticas como: Presentación del Equipo de JyP vigencia 2020, difusión de la Resolución 1724/16 y la resolución modificatoria 1962/18, explicando el funcionamiento de la ARN con el objetivo de brindar claridades sobre ellas, contando con la colaboración de otros profesionales diferentes a los reintegradores de justicia y paz, como la asesora jurídica, la asesora misional y otros profesionales reintegradores que apoyaron una jornada de levantamiento del instrumento ABT (registro de atención abreviada en transición), y la aplicación del formato de caracterización de la población postulada en el patio de Justicia y Paz de la cárcel de Picalaña – Coiba.</p> <p>En las caracterizaciones se identificaron redes de apoyo de los postulados, y otros aspectos relacionados con la prisionización, consumo de estupefacientes, percepción de seguridad, características psicológicas, antecedentes médicos y nivel educativo.</p> <p>A lo largo de las dinámicas de ingreso a cárcel, se presentaron algunas dificultades que no permitieron el ingreso fluido del equipo de justicia y paz para el desarrollo de la etapa de transición, interfiriendo con</p>
--	--

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

Página 3 de

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 11-12-2018	VERSIÓN V-5

	<p>el cumplimiento del cronograma como se había planteado desde principio del año 2020 tales como las restricciones de ingreso por la presencia del Covid 19.</p> <p>En el rol de profesional reintegradora de justicia y paz, se aportó el conocimiento académico disolviendo dudas de tipo jurídico a los postulados del EPC.</p>
<p>Actividad 2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.</p>	<p>Dando cumplimiento a esta obligación contractual, se promovió el acceso a los beneficios del proceso de reintegración a las PPR y PPR-E asignadas. Así mismo, se revisaron las actividades establecidas en sus planes de trabajo y se atendieron necesidades específicas respecto a temas de salud, educación y formación.</p> <p>Se dieron claridades sobre el proceso de reintegración, y se avanzó en los conceptos de reintegración, caracterizaciones y aplicación de instrumentos a la población asignada teniendo una apropiación de la malla temática y normatividad interna de la ARN.</p> <p>Durante la vigencia de este contrato, se realizaron mes a mes las atenciones de las PPR-E asignadas. De forma presencial se atendió la población durante los meses de enero, febrero y principios de marzo del año 2020, a partir de mediados de marzo todas las atenciones se realizaron de manera telefónica, vía WhatsApp y por llamadas directas, y se registraron en planilla digitales siguiendo los lineamientos establecidos en el MEM20-004535 por medio del cual se adoptaron unas medidas de contención ante la alerta epidemiológica por COVID 19 dirigidas a la población objeto de atención de la ARN.</p> <p>En principio se asignaron 29 PPR y PPR-E, número que fue variando en algunos meses con traslados que se presentaron a lo largo del año, así como una</p>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software Siger.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

Página 4 de

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-14
			FECHA 11-12-2018 VERSIÓN V-5

	<p>inasistencia permanente a partir del mes de julio del año en curso, terminando con una asignación al mes de diciembre de 26 PPR y PPR-E.</p> <p>La mayoría de las PPR-E asignadas traían PDT elaborados desde el año inmediatamente anterior y algunas creados antes de iniciar el periodo contractual, por lo cual se les atendió de conformidad a las actividades establecidas en sus PDT, algunos de entre a 2 a 4 actividades por mes, algunas PPR-E estaban en fase de estabilización; con cada una de ellas se desarrollaron las actividades establecidas en su PDT, contempladas dentro de la malla temática, abordando las 8 dimensiones de la ruta de reintegración, así como avances en las tres categorías de avance (cognitivo, reflexivo y práctico). Ejecutando cada una de las actividades establecidas para la vigencia del periodo contractual.</p> <p>A lo largo de la ejecución del contrato se evaluaron varios planes de trabajo, y se caracterizaron otros más los cuales fueron reportados mes a mes en el informe de honorarios.</p> <p>Al corte de la vigencia contractual, se cuenta al cierre del mismo con 1 PDT en estado elaboración y 12 PDT en Elaboración.</p>
<p>Actividad 3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.</p>	<p>Para el cumplimiento de esta obligación contractual, se llevaron a cabo concertaciones con el equipo de profesionales de justicia y paz del GT Tolima, con el fin de identificar los espacios de reconciliación en los cuales las PPR-E asignadas podrían participar.</p> <p>Se participó en las diferentes jornadas de inducción y reintroducción dadas al equipo de justicia y paz por parte del Nivel central, en el que entre otros temas se abordó el cómo apoyar a las PPR-E con sus escritos de perdón requeridos por las autoridades judiciales que adelantan sus procesos jurídicos dentro del</p>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 11-12-2018	VERSIÓN V-5

	<p>marco de la justicia transicional y haciendo una reflexión respecto a la importancia de pedir perdón a las víctimas y el reconocimiento de su participación asertiva en espacios de reconciliación.</p>
<p>Actividad 4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.</p>	<p>Dando cumplimiento de esta obligación contractual, se realizaron las verificaciones de afiliación al SSS en la página de ADRESS identificando que de las PPR-E asignadas, se detectaron algunas novedades como el retiro del sistema de algunas PPR-E que anteriormente se encontraban en el régimen contributivo.</p> <p>Se contó con el apoyo del profesional III quien estuvo atento de que toda la población asignada contara con afiliación al SGSSS. Así mismo de forma interna se creó en el ARPA un instrumento para el seguimiento de la enfermedad COVID 19 que afectara a la población asignada, del cual también el PR III estuvo atento de las evoluciones de los casos presentados.</p> <p>Al cierre de esta vigencia se cuenta con todos los postulados asignados afiliados al SGSSS. No se detecta ninguna alerta a nivel de salud mental en estas personas.</p>
<p>Actividad 5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.</p>	<p>Respecto a esta obligación contractual, se establecieron actividades con el objeto de promover el acceso y permanencia a instituciones educativas de las PPR y PPR-E asignadas, identificando que la mayoría son bachilleres, dos personas fueron vinculadas a la estrategia de maestro itinerante para terminar estudios de ciclo 1 y 2. Dos personas no cuentan con ningún ciclo educativo aprobado.</p> <p>Durante la vigencia contractual, como parte de la promoción al acceso y permanencia de las PPR y PPR-E asignadas a programas de formación para el trabajo, se logró hacer acompañamiento y</p>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

Página 6 de

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 11-12-2018	VERSIÓN V-5

	<p>seguimiento a los postulados quienes se encuentran vinculados a cursos técnicos y operarios en este periodo. Se cuenta al cierre de la vigencia con tres PPR-E vinculados a formaciones tecnológicas; Dos PPR-E vinculados a formaciones técnicas y Una PPR vinculada a un técnico laboral.</p> <p>De las PPR y PPR-E asignadas, Dos PPR-E y una PPR presentaron certificación a vinculaciones con Instituciones diferentes al SENA las cuales realizaron de forma auto gestionada.</p>
Actividad 6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	<p>Para el desarrollo de esta obligación contractual, se identificó el censo de familia de las PPR y PPR-E asignadas, con el objeto de identificar la composición de sus núcleos familiares. En algunas de las actividades del PDT, se realizaron orientaciones y abordaje de diferentes temáticas de índole familiar, tales como pautas de crianza, modelos para ejercer la disciplina en el hogar, mejoramiento de las finanzas, entre otros.</p> <p>Se realizó una exploración de las actividades productivas que están llevando a cabo las PPR y PPR-E asignadas, identificando que algunas de ellas, han estado recuperando sus empleos o realizando trabajos informales para su subsistencia. A la fecha, la mayoría se encuentran ubicados laboralmente en trabajos informales o temporales.</p>
Actividad 7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	<p>Durante la ejecución del contrato se atendieron las PPR-E y PPR asignadas, las cuales se encuentran en ruta de reintegración y en ruta de reintegración especial de justicia y paz, con quienes se llevaron a cabo las actividades concertadas en sus planes de trabajo mes a mes; se realizaron las atenciones de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 0796 de fecha 16 de marzo de 2020, suscrita por el Director General de la ARN y siguiendo los lineamientos establecidos en el establecidos en el</p>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

Página 7 de

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 11-12-2018	VERSIÓN V-5

	<p>MEM20-004535 por medio del cual se adoptaron una medidas de contención ante la alerta epidemiológica por COVID 19 dirigidas a la población objeto de atención de la ARN asignadas, fomentando el acceso a la población al beneficio de atención psicosocial, donde se trabajaron las metas proyectadas en los PDT que se encuentran en ejecución; se realizaron PDT que estaban en elaboración y se pasaron a ejecución. Así como la aplicación de instrumentos de caracterización.</p> <p>No fue posible contactar a una ppr quién no volvió a responder su móvil, haciendo imposible su ubicación a partir del mes de julio de 2020, a la cual se le evaluó el PDT por cambio situacional.</p>
<p>Actividad 8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.</p>	<p>Durante la vigencia del contrato, se realizaron los acercamientos telefónicos a las diferentes entidades institucionales presentes en los territorios objeto de atención, a fin de establecer si era posible comenzar con las atenciones en sus territorios, con las medidas de bioseguridad para prevenir y mitigar el riesgo de contagio del covid 19, quienes de manera semanal van dando un reporte de las medidas internas que tienen en cada Municipio respecto a la emergencia sanitaria, se hace permanente seguimiento a las páginas institucionales del Ministerio de Salud y a cada una de las páginas de los Municipios asignados.</p> <p>Se presentaron informes mes a mes a la Coordinadora del GT y Asesora Misional dando cuenta sobre los seguimientos señalados.</p>
<p>Actividad 9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los</p>	<p>Durante la ejecución contractual, de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 0796 de fecha 16 de marzo de 2020, suscrita por el Director General de la ARN, y según memorando interno MEM20-004535 se adoptaron una medidas de contención ante la alerta epidemiológica por COVID</p>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

Página 8 de

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 11-12-2018	VERSIÓN V-5

lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	19 dirigidas a la población objeto de atención de la ARN, y dando cumplimiento a los requerimientos de la Coordinación se atendieron personas en la ruta de reintegración regular, así como las asignadas en ruta de reintegración especial de justicia y paz; No se realizó acompañamiento a personas del programa de reincorporación. No fue posible contactar a una ppr quién no volvió a responder su móvil, haciendo imposible su ubicación durante el presente mes.
Actividad 10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Con relación a la culminación de los beneficios ofertados por la ARN, durante la vigencia de este contrato se realizaron dos culminaciones de PPR de la Ruta Regular y dos culminaciones de PPR-R adscritos a la ruta especial de Justicia y Paz.
Actividad 11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información-SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	<p>Dando cumplimiento a esta obligación, se realizaron los registros de la información necesaria en el SIR, que da cuenta de la atención realizada a las PPR y PPR-E asignadas en la vigencia de este contrato.</p> <p>A partir de mediados de marzo todas las atenciones se realizaron de manera telefónica, vía WhatsApp y por llamadas directas, y se registraron en planillas digitales siguiendo los lineamientos establecidos en el MEM20-004535 por medio del cual se adoptaron unas medidas de contención ante la alerta epidemiológica por COVID 19 dirigidas a la población objeto de atención de la ARN.</p> <p>Registrándose mes a mes las actividades concertadas en los PDT con cada una de las PPR y PPR-E asignadas, tales como caracterizaciones, seguimientos a acuerdos, evaluación final de las metas trabajadas en los PDT y la evaluación de los avances en las dimensiones abordadas en los ciclos de los mismos.</p>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

Página 9 de

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-14
			FECHA 11-12-2018 VERSIÓN V-5

	Así mismo se registraron en el ARPA la información recolectada en los instrumentos de hábitat, empleabilidad, censo de familia y EMP, esta última con apoyo del profesional reintegrador III.
Actividad 12. Fidelizar información en el Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante la vigencia del presente contrato se fidelizó la información en el Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta Regular y Ruta de Reintegración Especial; Así mismo, se presentaron todos los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada cuyo estado es libertad a prueba y todos los requeridos por el Nivel central de la ARN, de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la Entidad.
Actividad 13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante la vigencia del presente contrato, se participó de todas las reuniones presenciales (enero, febrero y marzo) y virtuales (abril a diciembre) requeridas por la asesora misional, coordinadora del grupo territorial; así como las requeridas por el Nivel central de la entidad. También se participó en las reuniones virtuales programadas para las jornadas de Reinducción en temas de Justicia y Paz. Así como las reuniones de triada y todas las requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.
Actividad 14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Dando cumplimiento a esta obligación contractual, se realizaron las entregas de manera virtual de los documentos recolectados a las personas asignadas, como certificados de matrículas al técnico administrativo, para que realizara los procedimientos de registro en el sistema de información.
Actividad 15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante la vigencia contractual se realizó revisión del correo electrónico de manera diaria, dando respuesta a los requerimientos por parte de la Coordinadora, asesora misional, el técnico administrativo, la gestora operativa y los profesionales con énfasis transversal y productivo; Así como todas aquellas requeridas por el Nivel Central y entidades externas.
Actividad 16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el	Durante la ejecución del contrato se hizo entrega de manera virtual de los documentos recolectados a las

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-14
			FECHA 11-12-2018 VERSIÓN V-5

grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	PPR-E como certificados de matrículas al técnico administrativo, para que realizara los procedimientos de registro en el sistema de información.
Actividad 17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante la ejecución del contrato, se realizó revisión del correo electrónico de manera permanente, dando respuesta a los requerimientos por parte de la Coordinadora, asesora misional, el técnico administrativo, la gestora operativa y los profesionales con énfasis transversal y productivo. Atención de todos los requerimientos realizados por la Coordinación y asesora misional, cumpliendo los tiempos de entrega de la información.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato	Durante la vigencia contractual se dio cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en el contrato 837- 2020 como presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia, así como las demás obligaciones que se derivan del objeto contractual.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta 1/Indicador 1 *Personas que llevan menos de 12 meses en el proceso fidelizadas. Se logró tener fidelizadas el 100% de las 4 PPR-E con menos de 12 meses en el proceso, las cuales estaban en fase de estabilización.	N/A
Meta 2/Indicador 2 *Atención a la población "En Proceso: Se logró atender el 100% de la población en proceso de las PPR-E Activas hasta el mes de junio de 2020.	N/A

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

Página 11 de

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-14
			FECHA 11-12-2018 VERSIÓN V-5

Con excepción de una PPR asignada quien dejó de asistir a partir del mes de julio de la misma anualidad, con infructuosos intentos de contacto. Para un total de un 96% de fidelización a partir del mes de julio a diciembre de 2020.	
Meta 3/ indicador 3: *Frecuencia de atención: Se atendieron con una frecuencia de entre una y dos veces al mes, las PPR y PPR-E asignadas. - 100% de enero a junio de 2020. - 96% a partir del mes de julio a diciembre de 2020.	N/A
Meta 4/indicador 4: *Pérdida por fidelidad: El 96% de la población asignada se mantuvo fidelizada, no se presentaron inasistencias o pérdidas de PPR y PPR-E asignadas, con excepción de una PPR que dejó de asistir a partir del mes de julio del año 2020.	Informes de Inasistencias
Meta 5/indicador 5: *Población constante: EL 96% de la población asignada se mantuvo asistiendo de manera constante. No se presentaron inasistencias, con excepción de una PPR que dejó de asistir a partir del mes de julio del año 2020.	N/A
Meta 6/ indicador 6: *Personas con plan de trabajo definido y con etapa según tiempo: Al cierre de este contrato se cuenta con: 16 PDT en estado Ejecución y 5 PDT en Elaboración.	N/A
Meta 7/ indicador 7: *Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos pactados: Se cumplieron el 96% de los acuerdos pactados de los PDT en ejecución. No se dio cumplimiento al 100% debido a que una PPR asignada dejó de asistir a partir del mes de julio del año 2020.	N/A
Meta 8/Indicador 8: *Porcentaje de la población objeto estudiando: Durante esta vigencia contractual al cierre contractual se logró identificar que de las 26 PPR y PPR-E	N/A

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-14
			FECHA 11-12-2018 VERSIÓN V-5

asignadas con corte a diciembre de 2020, 15 son Bachilleres, 4 se encuentran sin MNA, 3 en ciclo 3, 1 con ciclo 1, 2 con ciclo 2, 1 ciclo 4.	
Meta 8/Indicador 8.1: *Porcentaje de la población objeto estudiando. Durante esta vigencia contractual se logró identificar que de las 26 PPR y PPR-E asignadas, dos (2) se vincularon a la estrategia de maestro itinerante. Una (1) PPR venía trasladada de otro GT venía cursando ciclo 4.	Planillas de asistencia entregadas al técnico operativo
Meta 9/Indicador 9: *Cierre de matrículas de FA por GT de la PPR: 100% de cumplimiento	
Meta 9/Indicador 9.2: *Cierre de matrículas de FA por GT de la Oferta: 100% de cumplimiento	
Meta 10/indicador 10: *Porcentaje de la población objeto en FpT. Durante la vigencia de este contrato, se cuenta con tres (3) PPR-E se vincularon vinculados a formaciones tecnológicas con el SENA. Dos (2) PPR-E se vincularon a formaciones técnicas auto gestionadas con entidad privada. Una (1) PPR se vinculó a una formación técnica auto gestionada con entidad privada. Las demás PPR y PPR-E no manifestaron interés de vinculación en el año 2020.	Planillas de asistencia entregadas al técnico operativo
Meta 11/indicador 11: * Cierre de matrículas de FpT por GT de la PPR: 100% de cumplimiento	
Meta 11/indicador 11.2: * Cierre de matrículas de FpT por GT de la Oferta: 100% de cumplimiento	
Meta 12/indicador 12: * Porcentaje de proyectos productivos desembolsados, con gestión ISUN: Se desembolsaron dos proyectos productivos durante la vigencia del presente contrato de dos PPR asignadas.	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 11-12-2018	VERSIÓN V-5

Meta 13/indicador 13: * Porcentaje de proyectos productivos desembolsados, con gestión ISUN y en funcionamiento: 50% Una de las Unidades de Negocio cerró durante la pandemia.	
Meta 14/indicador 14: * Porcentaje de personas culminadas que aceptan la estrategia de monitoreo post: 100 % de cumplimiento de las 2 personas culminadas ambas aceptaron la estrategia.	
Meta 16/indicador 16: *Atención a familiares: Durante la vigencia de este contrato, se realizaron varias actividades que contaron con la participación de las PPR-E asignadas y sus familias, establecidas en los PDT. Cumplimiento del 50%	Planillas de asistencia entregadas al técnico operativo
Meta 20/indicador 20: *Porcentaje de personas afiliadas al SGSSS Durante la vigencia de este contrato, se cuenta con 25 PPR y PPR-E con afiliación vigente; una (1) PPR sin afiliación en el ADRES. Cumplimiento del 96%	Página BDUA

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1. Aplicación de EMP	Quedaron sin aplicar instrumentos de EMP a 9 PPR-E y 1 PPR a las cuales no se logró convocar por cruces en las actividades con el Profesional Reintegrador III quien apoyo en la aplicación de las mismas, así mismo porque se requería aplicación	Se deben convocar para el próximo año, y aplicar el instrumento y la respectiva devolución del mismo.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-14
			FECHA 11-12-2018 VERSIÓN V-5

	personal y por temas de pandemia no se autorizaron desplazamientos.																																														
Asunto 2.	Queda pendiente la solicitud de enfoque condicional para la PPR-E Casimiro Manjarrez quien solicitó se le reconocieran condiciones debido a afectaciones médicas.	Se debe hacer seguimiento el próximo año para darle una respuesta de fondo a la PPR-E.																																													
Asunto 3.	<p>Quedaron sin firmas físicas las siguientes ISUN:</p> <table><tr><th>CODA</th><th>BIE</th><th>NOMBRE PPR</th><th>MUNICIPIO</th><th>VISITA ISUN (1,2,3,0 AL)</th></tr><tr><td>19-00202</td><td>BIE-PDN-30150</td><td>RICARDO SALDAÑA</td><td>GUAMO</td><td>2</td></tr><tr><td>19-00202</td><td>BIE-PDN-30150</td><td>RICARDO SALDAÑA</td><td>GUAMO</td><td>3</td></tr><tr><td>0226-11</td><td>BIE-PDN-27849</td><td>ZULEIMA LONGA</td><td>ICONONZO</td><td>4</td></tr><tr><td>0394-13</td><td>BIE-PDN-26942</td><td>CARLOS HERNAN VARON ALBIS</td><td>ICONONZO</td><td>4</td></tr><tr><td>0502-03</td><td>BIE-PDN-29420</td><td>MARIA YOJANA RODRIGUEZ RICARDO</td><td>IBAGUE</td><td>4</td></tr><tr><td>0956-14</td><td>BIE-PDN-27316</td><td>GERMAN MEDINA MONTEALEGRE</td><td>ESPINAL</td><td>4</td></tr><tr><td>1157-11</td><td>BIE-PDN-26713</td><td>NOHEMI BALLESTEROS</td><td>MITU (VAUPES)</td><td>2</td></tr><tr><td>1553-06</td><td>BIE-PDN-25652</td><td>REINA PATRICIA GUEPENDO</td><td>NATAGAIMA</td><td>4</td></tr></table> <ul style="list-style-type: none">Coda No. 0682-13 BIE-PDN-31816 /CRISTIAN FELIPE PEÑA ESPINOSA / ESPINAL / 1	CODA	BIE	NOMBRE PPR	MUNICIPIO	VISITA ISUN (1,2,3,0 AL)	19-00202	BIE-PDN-30150	RICARDO SALDAÑA	GUAMO	2	19-00202	BIE-PDN-30150	RICARDO SALDAÑA	GUAMO	3	0226-11	BIE-PDN-27849	ZULEIMA LONGA	ICONONZO	4	0394-13	BIE-PDN-26942	CARLOS HERNAN VARON ALBIS	ICONONZO	4	0502-03	BIE-PDN-29420	MARIA YOJANA RODRIGUEZ RICARDO	IBAGUE	4	0956-14	BIE-PDN-27316	GERMAN MEDINA MONTEALEGRE	ESPINAL	4	1157-11	BIE-PDN-26713	NOHEMI BALLESTEROS	MITU (VAUPES)	2	1553-06	BIE-PDN-25652	REINA PATRICIA GUEPENDO	NATAGAIMA	4	Se sugiere tomar firma mecánica en la medida de lo posible.
CODA	BIE	NOMBRE PPR	MUNICIPIO	VISITA ISUN (1,2,3,0 AL)																																											
19-00202	BIE-PDN-30150	RICARDO SALDAÑA	GUAMO	2																																											
19-00202	BIE-PDN-30150	RICARDO SALDAÑA	GUAMO	3																																											
0226-11	BIE-PDN-27849	ZULEIMA LONGA	ICONONZO	4																																											
0394-13	BIE-PDN-26942	CARLOS HERNAN VARON ALBIS	ICONONZO	4																																											
0502-03	BIE-PDN-29420	MARIA YOJANA RODRIGUEZ RICARDO	IBAGUE	4																																											
0956-14	BIE-PDN-27316	GERMAN MEDINA MONTEALEGRE	ESPINAL	4																																											
1157-11	BIE-PDN-26713	NOHEMI BALLESTEROS	MITU (VAUPES)	2																																											
1553-06	BIE-PDN-25652	REINA PATRICIA GUEPENDO	NATAGAIMA	4																																											

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	N/A	N/A	N/A

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-14
			FECHA 11-12-2018 VERSIÓN V-5

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N° _____	Nombre del Contratista	Estado actual
N/A	N/A	N/A

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la vigencia del presente contrato se presentaron algunas dificultades en la dimensión productiva de las PPR y PPR-E asignadas, debido a la situación de pandemia del Covid 19 en el mundo afectó, la cual no sólo afectó económicamente a los participantes, ya que algunas de ellas perdieron sus empleos, o sus negocios se fueron a la banca rota, así como afectaciones de salud y pérdida de seres queridos por la misma causa.

Así mismo se siguen presentando dificultades para que las PPR-E se vinculen de manera formal a empresas, en razón a los antecedentes disciplinarios que poseen debido a todos los procesos judiciales que se les abrieron por su pertenencia al grupo armado ilegal y su permanencia en prisión, esto es un factor que en ocasiones desmotiva a estas personas, adicional a esta situación, las constantes audiencias judiciales que se les hacen a los postulados, las cuales son obligatorias, permanentes y prolongadas por varios días en el mes, hace que los pocos que consiguen empleos formales, sean despedidos, lo que dificulta que los mismos puedan generar ingresos diferentes al apoyo económico a la reintegración.

Respecto a las actividades que se realizan dentro del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Ibagué, Picalaña – COIBA, Se presentaron dificultades para realizar las actividades de la etapa de transición a los postulados que se encuentran recluidos en ese EPC, debido en primer lugar a la situación de pandemia lo que restringió el ingreso durante todo el año 2020, así como la falta de disposición y ánimo desde la dirección del Establecimiento. Estas situaciones, hicieron que no se pudiera dar cumplimiento estricto al cronograma proyectado desde comienzo de la vigencia anual 2020.

IX CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato o convenio.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

Página 16 de

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-14
			FECHA 11-12-2018 VERSIÓN V-5

X INCUMPLIMIENTO

El contratista no tuvo incumplimiento al contrato.

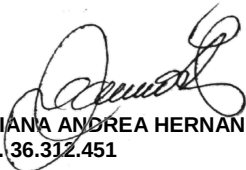
XI “EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO”

El contratista no tuvo incumplimiento al contrato o convenio.

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conveniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100%
Seriedad (1 al 100%)	100%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 31/12/2020

 JENNIFER VANEGAS GARCÍA C.C 1.110.477.709	 JULIANA ANDREA HERNÁNDEZ CORTES C.C. 36.312.451
---	--

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

	BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL Resolución Secretaria de Salud del Tolima No. 3886 del 03 de Marzo de 2011 Cod Prestador: 730010214601	CÓDIGO: RG-CALI-1
		Versión: 01
CONCEPTO DE APTITUD LABORAL INGRESO		Página 1 de 1

Fecha: 2019-11-26

SIIPS Web 5.0.0

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Empresa: PARTICULARES
 Cargo: PROFESIONAL DE INTEGRADOR
 Empresa Contratante: PARTICULARES
 Ciudad: IBAGUE

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Apellidos y Nombres: GONZALEZ ROMERO MARIA HELENA
 Documento Identidad: CC 65778797
 Fecha de Nacimiento: 1978-02-28
 Sexo: F
 Estado Civil: Soltero
 Dirección: CARRERA 4 D # 33-35 BARRIO CADIZ
 Teléfono: 3163478894



EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL:	Si		
VISIONOMETRIA:	No	ESPIROMETRIA:	No
AUDIOMETRIA:	Si	LABORATORIOS:	Si
OPTOMETRIA:	Si	OTROS EXAMENES:	No

CALIFICACION DE APTITUD

CONCEPTO MEDICO:
Apto con alteración de salud que no limita su labor

Observaciones: SEGUIR RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES:

- * Capacitación en ejecución segura de sus tareas
- * Hábitos de estilo de vida saludable
- * Autocuidado
- * Ergonomía (higiene postural)
- * Pausas activas
- * Dieta
- * Ejercicio / Acondicionamiento físico
- * Uso de corrección óptica
- * Capacitación para manejo de cargas
- * Control de PyP (Promoción y Prevención por su EPS)

Otras recomendaciones: CONTINUAR CONTROLES DE HIPERTENSION EN SU EPS.
 CONTROL OPTOMETRICO ANUAL.

DECLARACION DEL TRABAJADOR: He sido informado sobre la legislación vigente en relación con el resguardo y confidencialidad de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, específicamente la RESOLUCION 2346 de 2007, en su artículo 9no: personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Además de la RESOLUCION 1918 de 2009 Artículo 17: Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Certifico que las respuestas dadas por mí en este examen son verídicas y completas y autorizo a BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL S.A.S., a realizar el Examen Médico Ocupacional y exámenes complementarios. Autorizo también suministrar a la empresa la información requerida para el buen cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo quien ejercerá vigilancia y control sobre la misma, bajo los más estrictos parámetros de confidencialidad y reserva.


MARROQUIN ZAMORA JOSE EMERSON
 R.M. 73-1591/2006, Lic en S.O 2935/2013 SST
 MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL


GONZALEZ ROMERO MARIA HELENA
 CC 65778797



Entidad: PARTICULARES (PARTICULARES TOLIMA)

Paciente: 65778797

Nombre

GONZALEZ ROMERO MARIA HELENA

Ciudad: IBAGUE

Sexo: F Edad: 41 A

Nombre

QUIMICA SANGUINEA

COLESTEROL VLDL

	Resultado	Inferior	Superior
2019-11-26	40.8 mg/dl	1	30
	GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE		

COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL)

2019-11-26	53.3 mg/dl	45	65
	GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE		

COLESTEROL TOTAL

2019-11-26	137 mg/dl	0	200
	GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE		

GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA

2019-11-26	85 mg/dl	70	110
	GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE		

TRIGLICERIDOS

2019-11-26	204 mg/dl	0	150
	GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE		

GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE

GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE

	BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL	Código: VI-SIO
		Versión: 1
		vigente desde noviembre 2011
		Página.1 de 1

FECHA DIA: 26 MES: 11 AÑO: 19

Empresa	Ciudad	Tipo de Examen		
	Ibague	INGRESO ☐	EGRESO ☐	PERIÓDICO ☐
Apellidos	Nombre(s)	fecha de nacimiento		
Gonzalez Jome	Miguel Helens	D 28	M 2	A 1978
Documento de identidad	cargo:	EDAD		
65.778.797	Abogado	41		
ultimo examen visual	Antigüedad de la Empresa	Antigüedad en el Oficio		
5 meses				

	SI	NO	Acumulados AÑOS	Uso Protección Visual
EXPOSICIÓN A RIESGOS OCUPACIONALES EN LA EMPRESA ACTUAL Y/O ANTERIOR (ES)				
QUIMICOS (humos,gases, vapores, polvos)		X		
RADIACIÓN (ultravioleta, infraroja, RX, hornos)		X		
MECÁNICOS (Proyeccion de particulares)		X		
USO DE VIDEOS TERMINALES		X		

ANTECEDENTES PERSONALES	SI	NO	CUAL	VALORACION FISICA	C. Anteojos	S. Anteojos
Enfermedades		X		Agudeza Visual OD	20/20	
Tratamientos		X		Lejos OI	20/25	
Medicamentos		X		Agudeza Visual OD	05m	
Sintomología ocular		X		Cerca OI	05m	
Patología Ocular		X		Hallazgos OD	Non	
Cirugía Ocular		X		Segmento Ant. OI	Non	
Problemas/Refracción		X		Balance Muscular	X	
Tiempo/ Evolución	AÑOS			Vision OD	Non	
Usa Correccion	X			Periférica OI	Non	
TIPO DE CORRECCIÓN				Vision Profundidad	Non	
Lentes de contacto ☐ Gafas ☒ Ambos ☐				Vision de Colores	Non	

OFTALMOSCOPIA		REFRACCIÓN
OD	FOV	OD -0.75-0.50x0
OI	POV	OI -0.75-0.50x0

RESULTADO		DIAGNOSTICO
RX FINAL	AV	
OD		Corregido ☒
OI		parcialmente corregido ☐
ADD		Sin correccion ☐
		No requiere Rx ☐

Disposición: Continuar con el examen

RECOMENDACIONES:	Control periódico ☒	Higiene Visual ☐	Ortópica ☐
Dra. Adriana Patricia Segovia	Protección Ocular ☐	Optometría ☐	Oftalmológica ☐
OPTOMETRÍA U.L.S.			
T.P. 75132-RES 3356/97			
FIRMA Y REGISTRO MÉDICO		FIRMA Y C.C DEL TRABAJADOR	

Firma y C.C del Trabajador: [Firma]



Bienestar Empresarial

BIOCENTER

SALUD OCUPACIONAL

Valoración audiométrica ocupacional

1. INFORMACION GENERAL

FECHA: 26-11-14 EMPRESA: Independiente TIPO DE EXÁMEN: I P R A X SEXO: F X M
 NOMBRE: Maria Helena Gonzalez Romero CC: 65778797 EDAD: 41
 CARGO: Abogada AREA: ANTIGÜEDAD: Ingreso REPOSO AUDITIVO: SI NO

2. ANTECEDENTES DE SALUD-OTOLOGICOS Y ACTIVIDAD EXTRALABORAL

OTOLOGICOS	SI	NO
OTALGIA		☒
OTITIS		☒
OTORREA		☒
OTORRAGIA		☒
PRURITO		☒
SENSACION DE OIDO		☒
TAPADO		☒
TRASTORNO DEL		☒
EQUILIBRIO		☒
TINNITUS	☒	
HIPOACUSIA		☒
SUBJETIVA		☒
INGESTA OTOTOXICOS		☒
OTROS		☒

QUIRURGICOS	SI	NO
CIRUGIA DE OIDO		☒
TIMPANOPLASTIA		☒
PATOLGIAS		☒
HIPERTENSION	☒	
ARTERIAL		
DIABETES		☒
RINITIS-SINUSITIS	☒	
OTROS		☒

EXTRALABORALES	SI	NO
MOTO		☒
TEJO		☒
SERVICIO MILITAR		☒
POLIGONO		☒
DISCOTECA		☒
WALMAN	☒	
INSTRUMENTO		☒
MUSICAL		☒
ARMA DE FUEGO		☒
OTROS		☒

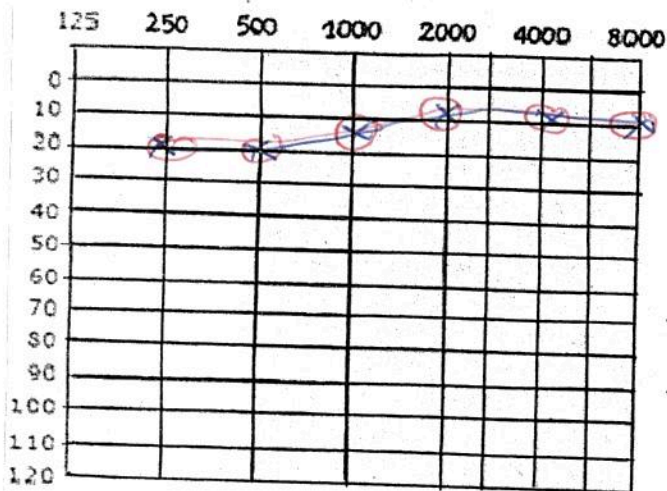
3. OTOSCOPIA

OIDO DERECHO: membrana timp. Integ
car. normal
 OIDO IZQUIERDO: membrana timp. Integ
car. normal

4. ANTECEDENTES LABORALES

EMPRESA	CARGO	FECHA	EXP. AÑOS	EXP. HORAS	USO EPA	TIPO
	<u>Abogada</u>	<u>Y.</u>			☒	

5. EVALUACION AUDIOGRAMA



6. DIAGNOSTICO AUDIOMETRICO LARSEN

OIDO DERECHO:
 OIDO IZQUIERDO:
 BILATERAL: Adicción funcional
 N: normal, L:leve, M:moderado, S:severo, P: profundo

7. DIAGNOSTICO AUDIOMETRICO LARSEN

FRECUENCIA	OD	OI	BILATERAL
500			
1000			
2000			
3000			
4000			
6000			
8000			
NORMAL			

8. DIAGNOSTICO DESCRIPTIVO:

Sensibilidad auditiva per. leve y
bilateral en rango de normalidad
características

9. RECOMENDACIONES

CONTROL SEGÚN PVE ANUAL X SEMESTRAL USO DE EPA SEGÚN PVE AUDIOMETRIA CONFIRMATORIA
 VALORACION CONTROL POR ORL EXAMENES COMPLEMENTARIOS LIMPIEZA OTICA OD: OI: REPOSO
 AUDITIVO EXTRALABORAL

Consentimiento informado: Certifico que he sido informado con anterioridad sobre las limitaciones, beneficios, riesgos, y acepto la realización de la audiometría, así mismo autorizo a la entidad y a sus profesionales de Salud para el manejo de la información aquí contenida, la cual puede ser utilizada para seguimiento y análisis o para determinar las características estadísticas de Diagnóstico de condiciones de salud de la población a la que haga parte, dentro del marco de confidencialidad Médica. Refiero entender lo descrito en el consentimiento informado y de forma voluntaria firmo el presente documento en señal de aceptación.

Leidy Paola Martínez D.
 Fonaudióloga
 FONOAUDIÓLOGA
 UNIVERSIDAD DEL CAUCA

SEVERIDAD-OSHA: NORMAL(0-20dB), LEVE(25-40dB), MODERADO(41-80dB), SEVERO(81-90dB), PROFUNDO(91-120dB)

FIRMA PACIENTE